SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Marzo diecisiete (10) del 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la señora Xiomara Elizabeth Montes, presento memorial solicitando el desistimiento del periodo probatorio, consecutivamente solicita se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de la referencia. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ. SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODERPÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, marzo diecisiete (17) del dos mil veintidós (2022).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2022-00059-00. PROCESO CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, promovido por la señora XIOMARA ELIZABETH MONTES.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta el desistimiento del periodo de pruebas solicitado por el apoderado judicial de la señora **XIOMARA ELIZABETH MONTES**, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud a ello se le dará aplicabilidad a Artículo 278 numeral 2° del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARÍA MAGDALENA GÓNEZ SIERRA

relatione

Juez de Familia Oral del Circuito